

RESOLUCIÓN N°..... 0026

NEUQUEN, 18 ENE 2024

VISTO:

El Expediente OE N° 149-M-2024, el Decreto N° 0087/2024 y la Disposición N° 042/2024;

CONSIDERANDO:

Que, por el Expediente consignado en el Visto, se dio curso a la Solicitud N° 72230 Serie D originada por la Secretaría de Jefatura de Gabinete, para gestionar la adquisición de kits escolares, indumentaria escolar y mochilas, para el ciclo lectivo 2024, entregados a las y los estudiantes que lo requieran y que se encuentren inscriptos como beneficiarios del boleto estudiantil;

Que, la Secretaría de Jefatura de Gabinete expuso en la nota mencionada que este año, los alumnos del nivel primario y secundario recibirán al igual que el año 2023 el kit de útiles junto con la mochila, y por otro lado, los alumnos de escuelas técnicas recibirán guardapolvos azules, entre otros elementos escolares;

Que, en tal sentido, expuso los fundamentos que motivan el presente trámite licitatorio, poniendo de manifiesto la importancia de la entrega de elementos escolares a fin de garantizar una igualdad de oportunidades y un efectivo acceso a la educación por parte de la ciudadanía neuquina;

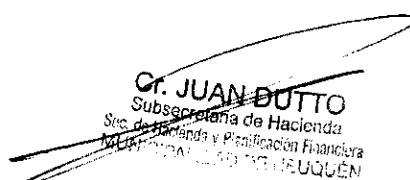
Que la presente contratación cuenta con la intervención de la Secretaria de Jefatura de Gabinete y del Secretario de Hacienda y Planificación Financiera;

Que la División de Formulación Presupuestaria dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, informó mediante Pase N° 8/2024, que el presente gasto se contempló en el Presupuesto del Ejercicio 2024 en la "Secretaría de Jefatura de Gabinete", Actividad: "CONDUCCIÓN SUPERIOR", Imputación: 8-E-1-1-0-1, Partida Principal: "TRANSFERENCIAS" por un importe total de pesos mil trescientos veinticuatro millones setecientos dieciséis mil setecientos cincuenta (\$1.324.716.750,00), realizando la transacción preventiva PR 702 – AA141070;

Que respecto del Pliego de Bases y Condiciones y del Proyecto de Decreto obrante a fs. 21/35 y 36/37, la Dirección de Auditoría Control, Compras y Transporte, toma intervención mediante Informe N°09 DACCyTP/2024 glosado a fs. 40/41, sin formular observaciones;

Que la Dirección Municipal de Asuntos Legales y la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, emitieron sus Dictámenes N° 006/2024 de fs. 43/45 y N° 022/24 de fs. 47/49, respectivamente, expresando no tener objeciones legales que formular respecto al presente trámite licitatorio;

Que mediante Decreto N° 0087 de fecha 09 de enero de 2024, obrante a fs. 50/53, se autorizó el llamado a Licitación Pública N° 2/2024, facultando a la Subsecretaría de Hacienda a establecer lugar, fecha y hora de Apertura de Ofertas y período de Venta de Pliegos;


Sr. JUAN DUTTO
Subsecretaría de Hacienda
Sec. de Hacienda y Planificación Financiera
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

0026 - 24

Que a través de Disposición N° 042 de fecha 10 de enero de 2024 de fs. 55, emanada por la Subsecretaría de Hacienda, se estableció como período de venta de Pliegos para la Licitación Pública N° 2/2024, desde el día 11 y hasta el día 15 de enero de 2024 y como fecha de apertura de ofertas el día 16 de enero de 2024 a las 10:00 horas;

Que a fs. 77/78 consta la copia de la publicación del Boletín Oficial, Edición N°05 (Especial) de fecha 10 de enero de 2024, mientras que a fs. 79 la Dirección General de Publicidad informó que se publicó la presente licitación en el diario La Mañana de Neuquén los días 12 y 13 de enero próximos pasados;

Que se cursaron invitaciones a quince firmas del rubro, presentándose el día y hora indicados las firmas DISTRIBUIDORA LEO S.R.L., AES PATAGONIA S.R.L. y S&E S.R.L., conforme surge del acta de fs. 80/81;

Que, se recibió en la Dirección General de Administración de Contrataciones de Suministro la Planilla de Desestimaciones y Observaciones y el Acta de Preadjudicación, mediante las cuales se expide la Comisión de Preadjudicación (fs.206/207) conjuntamente con la Secretaria de Jefatura de Gabinete, en calidad de asesora técnica y representante del área, resolviendo preadjudicar la presente licitación a las firmas DISTRIBUIDORA LEO S.R.L. en el renglón N° 1, oferta básica, por única oferta; S&E S.R.L. en el renglón N°4, oferta básica, por única oferta y AES PATAGONIA S.R.L. en el renglón N° 2, oferta básica, por única oferta, y declarar desiertos los renglones N° 3 y 5;

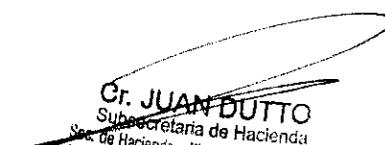
Que, a su turno la Dirección de Auditoría de Compras Contrataciones y Transporte Público que realizó el control concomitante de esta compulsa de conformidad a lo dispuesto en el Art. 47° del Decreto N° 425/14, acompañó el Informe N° 16/DACCyTP/2024 obrante a fs. 209/212, sin realizar observaciones;

Que, ante lo expuesto, es menester dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

**LA SECRETARIA DE JEFATURA DE GABINETE
Y EL SECRETARIO DE HACIENDA Y PLANIFICACIÓN FINANCIERA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVEN:**

Artículo 1º) ADJUDICASE en la Licitación Pública N° 2/2024 tramitada para la ----- adquisición de kits escolares, indumentaria escolar y mochilas, para el ciclo lectivo 2024, solicitada por la Secretaría de Jefatura de Gabinete y contando con la autorización del Secretario de Hacienda y Planificación Financiera, a las firmas DISTRIBUIDORA LEO S.R.L. en el renglón N° 1, oferta básica, por única oferta por la suma de \$372.246.750,00 (pesos trescientos setenta y dos millones doscientos cuarenta y seis mil setecientos cincuenta con 00/100); S&E S.R.L. en el renglón N° 4, oferta básica, por única oferta por el importe de \$431.010.000,00 (pesos cuatrocientos treinta y un millones diez mil con 00/100) y AES PATAGONIA S.R.L. en el renglón N° 2, oferta básica, por única oferta por la suma total de \$448.000.000,00 (pesos cuatrocientos cuarenta y ocho


Gr. JUAN DUTTO
Subsecretaria de Hacienda
Sec. de Hacienda y Planificación Financiera
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0026-24

millones con 00/100); de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación y la autoridad de aplicación, lo informado por la Dirección de Auditoría de Compras Contrataciones y Transporte Público y lo expuesto en los considerandos.

Artículo 2º) DECLARASE DESIERTO en la Licitación Pública N° 2/2024 ----- tramitada para la adquisición de kits escolares, indumentaria escolar y mochilas, para el ciclo lectivo 2024, solicitada por la Secretaría de Jefatura de Gabinete y contando con la autorización del Secretario de Hacienda y Planificación Financiera, los renglones 3 y 5 por falta de presentación de ofertas, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación y la autoridad de aplicación, lo informado por la Dirección de Auditoría de Compras Contrataciones y Transporte Público y lo expuesto en los considerandos.

Artículo 3º) AUTORIZASE a la Dirección General de Administración de ----- Contrataciones de Suministro a tramitar la adquisición de kits escolares, indumentaria escolar y mochilas, para el ciclo lectivo 2024, correspondiente a los renglones declarados desiertos en la presente, por el Sistema de Compra Directa, encuadrando la misma en las excepciones previstas en el artículo 3º) inciso 2 punto b) de la Ordenanza N° 7838.-

Artículo 4º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, ----- líquidese y páguese el gasto que surja del presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.

Artículo 5º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de ----- Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.

ES COPIA

FDO.: PASQUALINI
CAROD

Cr. JUAN DUTTO
Subsecretaría de Hacienda
Sec. de Hacienda y Planificación Financiera
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN